

# Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado  
Responsabilidad médica

Respetada señora Juez

CARMEN YANETH ZAMBRANO HINESTROZA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA

[j04admpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04admpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA  
DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJÓY CHICAIZA y OTROS  
DEMANDADOS: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y OTRO  
LLAMADOS EN GARANTÍA: YESENIA EDITH MADROÑERO VELASCO, Y OTROS  
RADICACION: 19001-33- 31-004-2017-00379-00

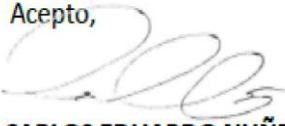
REFERENCIA: SUSTITUCION DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

**OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.908.346 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 58435 del C.S.J, me dirijo a su señoría en mi condición de apoderada de los Dres. **YESENIA MADROÑERO VELASCO, CECILIA NISVET MANZANO GUEVARA, JUAN DAVID ACOSTA PELAEZ Y LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA**, en su condición de llamados en garantía dentro del proceso de la referencia, me permito SUSTITUIR el poder a mi conferido al abogado **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J., con el objeto de que represente los intereses de mi cliente dentro del proceso de la referencia, en los mismos términos de los poderes a mi otorgados. atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **NUÑEZ**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es [cenunez@equipojuridico.com.co](mailto:cenunez@equipojuridico.com.co)

El Dr. **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, queda altamente facultado para notificarse, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, desistir, coadyuvar el desistimiento que hiciera el demandante, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato y las mismas facultades del mandato original.

Cordialmente,

  
**OLGA LUCÍA SALAZAR S.**  
C.C. 31.908.346 DE CALI  
TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.

Acepto,  
  
**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**  
C.C. No. 94.537.402  
T.P. No. 15.303 del C.S. de la J.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenunez@equipojuridico.com.co](mailto:cenunez@equipojuridico.com.co)

53240655 - 3212681293  
Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335  
Centro Comercial Centenario  
Cali- Colombia